



18 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1084 /38

VISTOS:

a) El Acuerdo Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 14 de Marzo de 2017, donde el Concejo Municipal acordó aprobar la adjudicación de la propuesta "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol", al oferente Empresa de Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR LTDA.) por un periodo de dos años;

b) EL Decreto Exento N° 644, del 21 de Marzo de 2017, que acepta la oferta presentada por la empresa SERVIMAR LIMITADA para la ejecución de la propuesta pública "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol", ID=2743-3-LR17;

c) Decreto Exento N° 816 de fecha 12 de Abril del 2017, que aprueba el Contrato de "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol", ID=2743-3-LR17

d) Memorándum N° 045 de fecha 12 de Mayo de 2017, de la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, que solicita se autorice nombramiento del respectivo ITO de la licitación para validar la certificación y el informe hecho por el señor Patricio Soto Montanares, aun cuando este ya haya cumplido con dicha función en etapas anteriores;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol, al funcionario del Departamento de Operaciones DON PATRICIO SOTO MONTANARES.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OMAR RIQUELME ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/ORR/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. SECPLAC
- C.C. DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- C.C. OPERACIONES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)